

# INFORME (a) Concejo Municipal La Ceja del Tambo

Secretaría de Hacienda Libia Patricia Echeverri Carmona





#### **PRESENTACIÓN**

La Secretaría de Hacienda del Municipio La Ceja del Tambo enfrenta con el comienzo de la Administración del Doctor Elkin Rodolfo Ospina Ospina LA CEJA PARA VIVIR MEJOR (2016-2019) varios retos que le son fundamentales desde varios puntos de vista:

- 1. Financiamiento del Plan de Desarrollo
- 2. Financiamiento del PBOT
- 3. Financiamiento de las políticas públicas
- 4. Mantenimiento, mejoramiento e implementación de programas sociales
- 5. Desarrollo económico institucional y local

Para alcanzar estas metas es necesario volver más eficientes y novedosas las herramientas de gestión de los recursos como pueden ser:

- 1. Gestión de recursos a todo nivel
- 2. Mejoramiento de los ingresos
- 3. Recuperación de cartera
- 4. Fiscalización
- 5. Calificación real para el cobro de impuestos y tasas de acuerdo con las características de los bienes o actividades a gravar

Este propósito solo puede lograrse mejorando la capacidad de respuesta frente a los nuevos retos y para ello ha sido necesario fortalecer casi todas las áreas de la dependencia, aprovechando al máximo las habilidades de cada uno de los funcionarios y contratistas que hacen parte de ella, fortaleciendo las relaciones humanas, la consolidación del grupo como equipo y familia.

En tan solo siete meses de la gestión, es posible ya mostrar resultados importantes que enseñan el camino a seguir y que, sin desconocer las dificultades para lograrlo, nos permite vislumbrar un periodo de acciones que permitan que en La Ceja se pueda VIVR MEJOR.

Para desarrollo de este informe se mostrarán los logros desde cada dependencia de la secretaría así:

- 1. Sistema financiero
- 2. Impuestos
- 3. Contabilidad
- 4. Contratación
- 5. Administración de Activos





# 1. SISTEMA FINANCIERO

# 1.1 PRESUPUESTO

1.1.1 RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS DE ENERO A JUNIO DE 2016

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS		
TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL INGRESOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
\$45.439.560.106	\$28.814.368.220	63.41%

# 1.1.2 Recaudo total ingresos a junio de 2015 - (\$27.003.350.995)

# COMPORTAMIENTO DE LA RENTA SEGÚN SU ESPECIALIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Impuesto Predial Unificado		
Presupuesto 2016	\$7.870.000.000	
Total Recaudado	\$4.356.528.221	55.35%
Total recaudado a Junio de 2015	\$3.565.041.777	
Industria y Comercio y su Complementario		
Presupuesto 2016	\$3.916.950.000	
Recaudado	\$2.323.400.202	59.31%
Total recaudado a Junio de 2015	\$1.902.579.413	
Sobretasa a la Gasolina		
Presupuesto 2016	\$1.975.248.000	
Total Recaudado	\$1.138.131.000	57.62%
Total recaudado a Junio de 2015	\$913.652.000	
Tasas, Derechos, Contravenciones Transito		
Presupuesto 2016	\$595.000.000	
Total Recaudado	\$333.420.136	56.03%
Total recaudado a Junio de 2015	\$342.552.031	
Impuesto de Delineación Urbana		
Presupuesto 2016	\$1.620.000.000	
Total Recaudado	\$ 907.535.296	56.02%
Total recaudado a Junio de 2015	\$ 662.776.459	
Compensación FOMEP		
Presupuesto 2016	\$1.400.000.000	
Total Recaudado	\$1.984.022.067	141.71%
Total recaudado a Junio de 2015	\$1.083.243.411	
Transferencias y cofinanciación para Inversión		
Presupuesto 2016	\$14.427.322.762	
Total Recaudado	\$ 6.247.834.843	43.30%
Total recaudado a Junio de 2015	\$6.756.124.421	
Otras Rentas		
Presupuesto 2016	\$6.357.997.411	
Total Recaudado	\$4.246.454.522	66.79%
Total recaudado a Junio de 2015	\$6.349.071.750	



Existencia en Caja y Banco a 31-12-2015		
Presupuesto 2016	\$7.277.041.933	
Total Recaudado	\$7.277.041.933	100%
Total recaudado a Junio de 2015	\$5.428.309.733	

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE ENERO A JUNIO DE 2016				
CONCEPTO	PRESUPUESTO	TOTAL	PORCENTAJ	
	2016	COMPROMETIDO	E DE	
			EJECUCIÓN	
Gastos de Funcionamiento Administración Central	9,327,095,127	7,383,263,627	79%	
Gastos Personería Municipal	130,966,000	129,115,840	99%	
Gastos Concejo Municipal	369,260,000	208,689,961	57%	
Fondo Local de Salud	281,637,000	216,118,027	77%	
Servicio de la Deuda	3,451,313,000	1,816,784,219	53%	
Inversión	31,879,288,979	17,991,082,717	56%	
Totales	45,439,560,106	27,745,054,391	61%	

1.1.3. De acuerdo a la ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones, seguidamente se detalla el monto invertido en cada uno los sectores:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN DE ENERO A JUNIO DE 2016			
CONCEPTO	PRESUPUESTO	TOTAL	PORCENTAJE DE
	ASIGNADO 2016	COMPROMETIDO	EJECUCIÓN
Educación	3,728,969,856	1,980,874,798	53%
Salud	8,967,506,083	4,813,452,389	54%
Recreación y Deporte	2,134,783,519	1,230,476,038	58%
Cultura y Turismo	764,017,406	419,716,000	55%
Atención al Adulto Mayor	1,082,457,682	975,246,717	90%
Agricultura y Medio Ambiente	723,656,141	318,311,588	44%
Desarrollo Comunitario	164,131,629	107,000,000	65%
Transporte y Transito	745,639,858	689,674,119	92%
Infraestructura Vial	885,120,904	581,556,145	66%
Equipamiento Municipal	3,277,145,857	231,118,955	7%
Servicios públicos y saneamiento básico	4,277,781,055	3,226,961,466	75%
Justicia y seguridad	1,560,903,286	1,130,350,232	72%
Otros	3,567,175,703	2,286,344,270	64%
Total Inversión	31,879,288,979	17,991,082,717	56%





# 1.2 DEUDA PÚBLICA

De acuerdo con la programación anual el municipio de La Ceja ha cumplido con la obligación adquirida con las entidades financieras frente al compromiso del pago de la deuda pública, así:

Saldo de la Deuda Pública a 31-12-2015 \$12.297.692.000

Pagos a Capital a 30-06-2016 \$1.393.864.000

Nuevo Saldo de la Deuda Pública \$10.903.828.000

SALDO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA CON CORTE 30-06-2016			
ENTIDAD FINANCIERA	SALDO ADEUDADO	FECHA DE VENCIMIENTO	
IDEA	\$2,111,276,625.00	2019-2020	
BANCO AGRARIO	\$ <b>722,983,170.00</b>	2018-2019	
BANCOLOMBIA	\$ <b>1,588,333,331.00</b>	2019-2020	
BANCO DE BOGOTA	\$3,972,901,967.24	2017-2025	
BBVA	\$ <b>2,508,333,332.</b> 97	2016-2021	
TOTAL SALDO DEUDA	\$10.903.846.21		

#### 2. CUMPLIMIENTO DE LEY 617 DE 2000 A 31-12-2015

La Contraloría General de Antioquia notifico al municipio de la Ceja sobre los resultados de la evaluación al cumplimiento de la ley 617 de 2000, vigencia 2015 mediante oficio orden de radicado No. 005512 del primero de junio de 2016 con el siguiente resultado:

Ingresos bases para la Ley 617 de 2000	17.700.570.000
Gastos de funcionamiento	7.368.484.000
Indicador	41.63%

El municipio de la Ceja **CUMPLE** con el límite de gastos de funcionamiento determinado en el Artículo 7 de la Ley 617 de 2000

#### 3. PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS

INFORMACIÓN FINANCIERA CON CORTE A 30-06-2016 ASOCIADOS AL PLAN DEPARTAMENTAL DE				
	AGUAS			
COMPROMISOS (30% SGP)	VALOR \$	APORTES AL FIA	VALOR \$	
Vigencias 2010-2011	406.238.533	Vigencias 2010-2011	406.238.533	
Vigencias 2012-2015	914.629.222	Vigencias 2012-2015	914.630.122	
Vigencia 2016	251.971.246	Vigencia 2016	0,00	
Total	1.572.839.001		1.320.868.655	

Actualmente el municipio de La Ceja tiene un proyecto finalizado consistente en la actualización del plan maestro de acueducto y alcantarillado y un saldo disponible para invertir al 30 de junio de: (\$822.080.607)





ESTADO DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN		
Giros	\$1.320.868.655	
Rendimientos	\$121.028.272	
Invertidos	\$619.816.320	
Disponible para Inversión	\$822.080.607	

# 4. RECURSOS POR SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, BIENIO 2015 - 2016

El presupuesto asignado al municipio de la Ceja para el bienio 2015-2016 por concepto de Ingresos del Sistema General de Regalías fondo de compensación regional asciende a la suma de **\$2.012.000.000.** Lo anterior, de acuerdo al comunicado emitido por la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible.

ESTADO DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN CON CORTE 30-01-2016		
Giros \$867.694.000		
Saldo pendiente de desembolso \$1.144.306.000		
Disponible para Inversión \$867.694.000		

De acuerdo a lo establecido en la ley 1530 de 2012 Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD viabilizarán los proyectos de inversión que estarán a cargo del Departamento Nacional de Planeación.

# 5. COMPROMISO DEUDA PUBLICA

De acuerdo a la programación anual el municipio de la Ceja ha cumplido con la obligación adquirida con las entidades financieras frente al compromiso del pago de la deuda pública, así:

Saldo de la Deuda Pública a 31-12-2015 \$12.297.692.000 Pagos a Capital a 30-06-2016 \$1.393.864.000

Nuevo Saldo de la Deuda Pública \$10.903.828.000

SALDO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA CON CORTE 30-06-2016			
ENTIDAD FINANCIERA	SALDO ADEUDADO FECHA DE VENCIMIENTO		
IDEA	\$	2019-2020	
BANCO AGRARIO	\$	2018-2019	
BANCOLOMBIA	\$	2019-2020	
BANCO DE BOGOTA	\$	2017-2025	
BBVA	\$	2016-2021	
TOTAL SALDO DEUDA	\$10.903.828.000		





# 6. CUMPLIMIENTO DE LEY 358 DE 1997 A 31-12-2015

LEY 358 DE 1997		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	(MILES DE PESOS)	
Ingresos Corrientes Ejecutados a Diciembre 31 de 2015	29,451,229	
+ Recursos que financian reservas	2,566,537	
= Total ingresos corrientes	26,942,892	
-Gastos de funcionamiento ejecutados a Diciembre 2015	8,813,165	
= Ahorro operacional	18,129,727	
saldo neto de la deuda a diciembre 31 de 2015	12,297,692	
Saldo de la deuda	12,297,692	
Intereses de la deuda (presupuestado 2016)	768,462	
Solvencia (Interés / Ahorro operacional)	4.3%	
Sostenibilidad (saldo deuda / Ingresos corrientes)	45.7%	
Estado actual de la entidad (Semáforo)	VERDE	

El indicador de solvencia evidencia la capacidad para cubrir el pago de intereses de la deuda con el ahorro operacional.

El indicador de sostenibilidad mide cuanto representa el saldo de la deuda con respecto a los ingresos corrientes.

#### 7. IMPUESTOS

#### 7.1 CATASTRO

#### 2.2.1 Contexto

La oficina de Catastro Municipal opera como una oficina satélite de la Oficina Departamental de catastro, una de las 5 autoridades catastrales del País; por esta razón es que toda la información procesada por los funcionarios municipales requiere de ser aprobada por el orden departamental para su puesta en firme. Sólo algunos trámites como la corrección del nombre o documento de algún propietario o el cambio de propietario pueden ser validados directamente por la oficina y en estos el rendimiento es mucho mayor, es por esta razón que los indicadores de resultado de esta dependencia no dependen directamente de la diligencia y oportunidad del personal de Catastro Municipal; a la fecha la oficina departamental no ha incorporado el personal contratista de apoyo a los municipios, lo que ha represado mucho más los trámites.

Por otra parte, el crecimiento inmobiliario de nuestro Municipio atraviesa una época de bonanza que trae consigo el incremento de trámites pero contando en la oficina con el mismo personal, ay que a pesar de incorporarse un técnico más, este dedica la mayor parte de su tiempo como apoyo a las demás dependencias de la Administración Municipal.





# 2.2.2 Incorporación de predios

	PREDIOS URBANOS									
Dest	Descripcion	tarifa	desde_el_aval	hasta_el_aval	N Predios	Area- Terr.	Area-Const	Vlr-Terr.	VIr-Construc	VIr-Total
01	HABITAC	3	\$ -	\$ 86,283,700	12248	597174	1009758.82	\$110,746,470,736	\$302,179,688,043	\$412,926,158,779
01	HABITAC	5	\$86,283,701	\$297,530,000	1842	453603	316553.79	\$106,237,607,736	\$136,418,087,430	\$242,655,695,166
01	HABITAC	6	\$297,530,001	\$446,295,000	57	83380	21332.07	\$12,927,160,874	\$7,137,524,743	\$20,064,685,617
01	HABITAC	6.5	\$446,295,001	\$595,060,000	20	61660	11422.08	\$6,494,289,857	\$3,666,382,519	\$10,160,672,376
01	HABITAC	7	\$595,060,001	\$743,825,000	10	30683	7089.04	\$4,329,878,029	\$2,254,985,690	\$6,584,863,719
01	HABITAC	7.5	\$743,825,001	\$892,590,000	8	68380	6426.22	\$3,625,888,085	\$2,771,763,011	\$6,397,651,096
01	HABITAC	8	\$892,590,001	\$1,041,355,000	1	4702	115.2	\$970,321,252	\$25,660,378	\$995,981,630
01	HABITAC	9	\$1,041,355,001	\$999,999,999,999	17	164375	15156.5	\$130,716,492,678	\$5,194,069,426	\$135,910,562,104
02	INDUST	14	\$ -	\$ 32,728,300	15	337	896.05	\$50,101,813	\$291,022,891	\$341,124,704
02	INDUST	15	\$32,728,301	\$44,629,500	6	533	571.62	\$77,155,901	\$160,497,710	\$237,653,611
02	INDUST	16	\$44,629,501	\$999,999,999,999	62	29319	21676.67	\$5,564,789,874	\$7,026,440,306	\$12,591,230,180
03	COMERC	9	\$ -	\$44,629,500	510	4086	21160.32	\$1,250,543,143	\$8,567,032,526	\$9,817,575,669
03	COMERC	10	\$44,629,501	\$104,135,500	161	10090	22427.71	\$2,546,047,757	\$7,924,326,376	\$10,470,374,133
03	COMERC	11	\$104,135,501	\$999,999,999,999	209	127130	96909.22	\$36,014,949,176	\$35,728,595,823	\$71,743,544,999
06	CULTURAL	6	\$ -	\$999,999,999,999	36	119909	41269.15	\$11,130,264,924	\$15,604,425,769	\$26,734,690,693
07	RECREAC	16	\$ -	\$999,999,999,999	2	19002	7165.83	\$8,641,162,523	\$2,596,025,143	\$11,237,187,666
08	SALUBRIDAD	4	\$ -	\$999,999,999,999	3	2914	3671.54	\$693,101,074	\$1,848,457,387	\$2,541,558,461
09	INSTITUCIONAL O DEL ESTADO	4	\$ -	\$999,999,999,999	5	3085	3544.77	\$1,064,843,749	\$1,406,438,144	\$2,471,281,893
12	LOTE URBANZDO NO CONST	20	\$ -	\$999,999,999,999	974	410448	2284.83	\$49,868,189,426	\$ 680,869,726	\$50,549,059,152
13	LOTE URBNBLE NO URBANZDO	20	\$ -	\$999,999,999,999	56	165870	924.35	\$12,867,230,432	\$22,867,187	\$12,890,097,619
14	LOTE NO URBBLE	2	\$ -	\$999,999,999,999	103	76020	0	\$5,112,366,993	\$ -	\$5,112,366,993
15	VIAS	2	\$ -	\$999,999,999,999	219	105642	0	\$17,425,994,668	\$ -	\$17,425,994,668
16	UNIDAD PRED NO CONST	6	\$ -	\$999,999,999,999	368	1922	0	\$265,059,693	\$ -	\$265,059,693
19	BIEN DE DOMIN PUBLIC	2	\$ -	\$999,999,999,999	611	529560	24874.92	\$65,717,441,309	\$1,567,967,572	\$67,285,408,881
29	RELIGIOSO	4	\$ -	\$999,999,999,999	2	1071	0	\$16,522,834	\$ -	\$16,522,834
	SUBTOTAL				17545	3070895	1635230.7	\$594,353,874,536	\$543,073,127,800	\$1,1 37,427,002,336

	PREDIOS RURALES									
Des t	Descripcion	tarif a	desde_el_ava	hasta_el_aval	N Predio s	Area- Terr.	Area- Const	Vir-Terr.	Vlr-Construc	Vir-Total
01	HABITAC	3	\$ -	\$86,283,700	872	1005003	87210.1	\$5,687,272,898	\$18,839,991,84 4	\$24,527,264,742
01	HABITAC	4	86,283,701	297,530,000	272	2030526	78620.37	\$22,385,973,216	\$20,587,534,57 1	\$42,973,507,787
01	HABITAC	5	297,530,001	446,295,000	34	606598	18462.65	\$7,803,689,607	\$4,769,714,878	\$12,573,404,485
01	HABITAC	6	\$446,295,001	\$595,060,000	10	306220	4960.71	\$3,953,493,417	\$1,171,089,047	\$5,124,582,464
01	HABITAC	6.5	\$595,060,001	\$743,825,000	2	33054	1340.9	\$ 905,688,000	\$368,081,261	\$1,273,769,261
01	HABITAC	7.5	\$892,590,001	\$1,041,355,000	2	134028	1938.39	\$1,700,218,425	\$310,530,495	\$2,010,748,920
01	HABITAC	8	\$1,041,355,0 01	\$999,999,999,9 99	1	55924	1503.77	\$ 845,570,880	\$352,279,365	\$1,197,850,245
02	INDUSTRIAL	14	\$ -	\$32,728,300	1	2753	0	\$ 23,125,200	\$ -	\$ 23,125,200
02	INDUSTRIAL	16	\$44,629,501	\$999,999,999,9 99	4	117715	16783.95	\$ 1,996,296,120	\$4,369,810,396	\$6,366,106,516
03	COMERCIAL	6	\$ -	\$44,629,500	9	17262	474.22	\$ 5,068,835	\$132,072,558	\$137,141,393
03	COMERCIAL	7	\$44,629,501	\$104,135,500	4	1464	831.27	\$ 12,491,325	\$276,086,627	\$ 288,577,952
03	COMERCIAL	9	\$104,135,501	\$999,999,999,9 99	7	1247746	6740.35	\$2,490,919,380	\$1,919,478,135	\$4,410,397,515
04	AGROPEC	5	\$ -	\$999,999,999,9 99	394	54376949	162785.26	\$163,413,483,05 4	\$34,306,830,36 9	\$197,720,313,42 3
05	MINERO	13	\$ -	\$999,999,999,9 99	2	261708	155.16	\$52,909,758	\$ 33,340,036	\$ 86,249,794
06	CULTURAL	6	\$ -	\$999,999,999,9 99	2	345110	17674.94	\$3,969,501,715	\$7,243,515,250	\$11,213,016,965
07	RECREACION AL	14	\$ -	\$999,999,999,9 99	7	149953	3192.71	\$899,279,192	\$586,216,106	\$1,485,495,298
08	SALUBRIDAD	4	\$ -	\$999,999,999,9 99	5	9758	2406.63	\$69,645,948	\$343,406,814	\$413,052,762

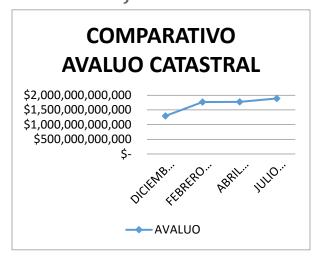


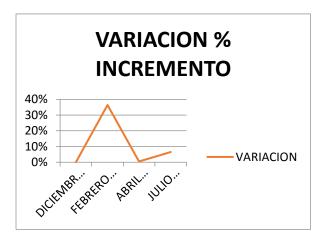
09	INSTITUCION AL O DEL ESTADO	4	\$ -	\$999,999,999,9 99	1	717	93.44	\$ 105,399	\$31,000,216	\$31,105,615
15	VIAS	2	\$ -	\$999,999,999,9 99	36	67706	0	\$125,981,439	\$ -	\$ 125,981,439
19	BIEN DE DOMINIO PUBLICO	2	\$ -	\$999,999,999,9 99	63	318099	29199.93	\$3,008,223,750	\$2,268,953,536	\$5,277,177,286
20	RESERVA FRTAL	14	\$ -	\$999,999,999,9 99	2	167216	0	\$ 17,067,078	\$ -	\$ 17,067,078
21	PARCELA HABITAC	3	\$ -	\$86,283,700	16	30351	959.56	\$502,275,480	\$278,429,583	\$780,705,063
21	PARCELA HABITAc	4	\$86,283,701	\$297,530,000	134	408635	11017.78	\$17,278,009,303	\$5,300,438,274	\$22,578,447,577
21	PARCELA HABITAC	5	\$297,530,001	\$446,295,000	16	80031	3383.5	\$3,192,928,010	\$2,339,322,451	\$5,532,250,461
21	PARCELA HABITAC	6.5	\$595,060,001	\$743,825,000	1	10492	324.39	\$396,597,597	\$211,621,426	\$ 608,219,023
21	PARCELA HABITAC	7	\$743,825,001	\$892,590,000	1	6903	857.72	\$260,933,400	\$566,603,896	\$ 827,537,296
22	PARCELA RECREAC	16	\$ -	\$999,999,999,9 99	573	4301339	97981.04	\$61,135,895,480	\$45,165,991,67 3	\$106,301,887,15 3
24	AGRICOLA	5	\$ -	\$999,999,999,9 99	1962	55711550	241754.07	\$165,043,619,81 6	\$51,040,895,90 0	\$216,084,515,71 6
25	PECUARIO	5	\$ -	\$999,999,999,9 99	57	1318298	18484.76	\$18,031,374,868	\$2,244,982,060	\$20,276,356,928
26	SERVICIOS ESPECIALES	4	\$ -	\$999,999,999,9 99	6	575806	904.41	\$ 87,487,758	\$177,314,249	\$ 264,802,007
27	EDUCATIVO	4	\$ -	\$999,999,999,9 99	22	220974	26170.38	\$3,010,568,007	\$8,757,968,455	\$11,768,536,462
28	AGROINDUS	5	\$ -	\$999,999,999,9 99	24	1863829	29675.6	\$24,628,706,542	\$7,536,457,111	\$32,165,163,653
29	RELIGIOSO	4	\$ -	\$999,999,999,9 99	25	378156	41049.48	\$4,494,292,073	\$11,039,014,35 2	\$15,533,306,425
31	LOTE RURAL	5	\$ -	\$999,999,999,9 99	72	205698	197.31	\$2,987,246,497	\$ 47,386,773	\$3,034,633,270
	SUBTOTAL				4639	12636757 1	907134.75	\$520,415,939,46 7	\$232,616,357,7 07	\$753,032,297,17 4
	TOTAL				22184	12943846 6	2542365. 45	\$1,114,769,814,0 03	\$775,689,485,5 07	\$1,890,459,299,5 10

# 2.2.3 Comparativo avalúos

COMPARATIVO AVALUO CATASTRAL						
MES		AVALUO	VARIACION			
DICIEMBRE 30/2015	\$	1,296,240,436,160				
FEBRERO 29/2016	\$	1,767,762,679,954	36%			
ABRIL 30/2016	\$	1,775,972,688,367	0.5%			
JULIO 15/2016	\$	1,890,459,299,510	6%			
INCREMENTO AVALUO	\$	594,218,863,350	45.8%			







TRAMITES CATASTRALES	
DESCRIPCION DEL TRAMITE	NUMERO
INCORPORACIONES DE CONSTRUCCION	320
ENGLOBES	8
INSCRIPCION RPH	340
MODIFICACION RPH	348
RECTIFICACION DE AVALUO	48
RECTIFICACION DE AREAS	2
DESENGLOBE	208
CORRECCION DOCUMENTO IDENTIDAD	45
CORRECCION DE NOMBRE	1281
CORRECCION MATRICULA INMOBILIARIA	33
CAMBIO DE PROPIETARIO	1523
CORRECCION CEDULA CATASTRAL	8
CORRECCION DE NOMENCLATURA	14





#### 2.3 FISCALIZACIÓN

#### 2.3.1 Contexto

La fiscalización es la incorporación a la base de datos de Industria y Comercio de las personas naturales o jurídicas que ejercen una actividad económica objeto del pago de este impuesto y que han venido ejerciendo su actividad por fuera de este requerimiento; además de este, los demás tributos muicipales como impuesto predial, delineación urbana, construcción, vallas o tránsito.

El saneamiento y vigilancia de la actividad comercial e industrial, no solo volviendo a los nuevos parte del censo comercial sino haciendo una calificación correcta de la actividad de los que ya efectúan sus pagos, se convierte en un instrumento de gestión importante para los recursos de libre inversión del Municipio y por ende de la ejecución de proyectos y la búsqueda de cofinanciación.

En la Administración Municipal pese a la importancia de esta actividad, nunca se ha destinado un funcionario de manera específica a esta labor, habiendo identificado esta necesidad, en la actualidad se realizan las acciones necesarias para fortalecer este proceso tanto en personal como en espacios locativos.

#### 2.3.2 Estado de la fiscalización

LINEAS DE FISCALIZACION	TOTAL REQERIMIENTOS A JUNIO 30 DE 2016	CON RESPUESTA DEL CONTRIBUYENTE	PENDIENTES POR RESPONDER
PROCESOS DE FISCALIZACION	101	8	93
EMPLAZAMIENTO PARA MATRICULAR	101	17	84
Total Efecto Fiscalización a Junio 30 de	202	25	177
2016			

# 2.4 Ejecuciones fiscales

#### 2.4.1 Contexto

- 1 Se ha generado desgaste administrativo, subsanando procesos de notificación de procesos iniciados antes de 2016; e inscribiendo algunos embargos que no se ordenaron en mandamiento de pago.
- 2 Se generan actos administrativos cuya notificación generalmente conlleva citación, citación por correo, en el mejor de los casos notificación por correo certificado o publicación de edictos.
- 3 Se efectúa investigación de bienes (vehículos, bancos, industria y comercio, eps, inmuebles registrados) de los contribuyentes a los que se les adelantan procesos de cobro coactivo.





- 4 La recuperación de cartera de los procesos de Inspección de policía y Comisaría se dificulta, en atención a la ausencia de bienes y recursos de los sancionados.
- 5 Información: Cambio de dirección o errores en la dirección de notificación registrada y no se informa ni se corrige; se dificulta la notificación de actos administrativos y por lo tanto dilata la ejecución de las medidas.
- 6 Falta de personal: La dependencia atiende público, proyecta y genera oficios internos y externos.
  - 7 Sistema de información de correo: Se presentaba un inconveniente hasta el mes de mayo con la correspondencia enviada por medio de 4-72; toda vez que no se reportaban las devoluciones y era difícil identificar si la notificación de los actos administrativos se efectuó. A partir del mes de junio se instaló un aplicativo de 4-72 que permite hacer seguimiento a la correspondencia enviada. No obstante, al correo enviado antes de la instalación de este aplicativo no es posible hacerle seguimiento, por ende es necesario volver a realizar la notificación.

# 2.4.2 GESTION DE RECUPERACIÓN DE CARTERA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO Y JUNIO DE 2016

	ACTOS ADMINISTRATIVOS PROYECTADOS / EXPEDIDOS								
	ACUERDO S DE PAGO	RESOLUCIÓ N QUE DEJA SIN EFECTOS AP	EMBARG O	MANDA M DE PAGO	DECLARATORI A DE MOROSO	NOTIFICACION ES	AUTO TERMINACIÓ N Y ARCHIVO	OFICIOS DE COBRO PERSUASIV O	
FEBRER O	5		2	2	21	33	0	109	
MARZO	17		8	4	0	6	0	53	
ABRIL	18	14	2	2	13	13	1	6	
MAYO	10		2	2	1	26	5	68	
JUNIO	16		1	0	77	78	3	119	
TOTAL	66	14	15	10	112	156	9	355	

ACTOS ADMINISTRATIVOS: 217
OFICIOS DE COBRO PERSUASIVO: 355

# 2.4.3 **RECUPERACIÓN DE CARTERA**

VIGENCIAS ANTERIORES								
	RECUPERADO A 30/06/2016	PRESUPUESTADO	POR RECUPERAR	%				
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 536,392,029	\$ 1,000,000,000	\$ 463,607,971	53.639%				
INTERESES	\$ 224,876,164	\$ 270,000,000	\$ 45,123,836	83.287%				
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 90,871,880	\$ 100,000,000	\$ 9,128,120	90.872%				
INTERESES	\$ 39,063,236	\$ 40,000,000	\$ 936,764	97.658%				
AVISOS Y TABLEROS	\$ 11,052,293	\$ 14,700,000	\$ 3,647,707	75.186%				
VALORIZACIÓN	\$ 5,477,523	\$ 17,500,000	\$ 12,022,477	31.300%				
TOTAL	\$ 907,733,125							





# INVENTARIO DE PROCESOS EN ETAPA DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO

INVENTARIO DE PROCESOS DE COBRO COACTIVO					
CONCEPTO	PROCESOS				
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	57				
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	63				
VALORIZACION Y P.COMUNITARIA	18				
INSPECCIÓN Y COMISARÍA	26				
PLANEACIÓN	1				

Estos procesos suman aproximadamente \$860.000.000

El proceso más avanzado va en la inscripción del embargo sobre inmuebles

Cuentas bancarias.

#### 8. CONTABILIDAD

# 3.1 IMPLEMENTACION NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO

- 3.1.2 **Objetivo:** Dar cumplimiento a la Resolución 533 y al Instructivo 002, expedidos por la Contaduría General de la Nación el 08/10/2015.
- 3.1.3 **Meta:** Que cada dependencia que conforma el Municipio, cumpla oportunamente con el cronograma establecido por la Contaduría General de la Nación, para la implementación de las NICSP.
- 3.1.4 Resolución 533 del 08/10/2015: Mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de Gobierno.

Además expidió el **Instructivo 002 de 2015**, en el cual imparte instrucciones generales que deben seguir las entidades de gobierno para la **determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo.** 





# 3.1.5 **CRONOGRAMA**

Según Resolución 533 de 2015:

Periodo	Fechas
Preparación obligatoria	Desde el 08/10/2015 hasta el 31/12/2016
Primer periodo de aplicación	Desde el 01/01/2017 hasta el 31/12/2017

Según el instructivo 002 de 2015, algunas de las actividades que realizará el Municipio de La Ceja del Tambo para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo son las siguientes:

marco normativo son las	
CONCEPTO	PROCEDIMIENTO A REALIZAR
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS	a. Identificar y clasificar: las propiedades, planta y equipos se clasifican según su naturaleza, como terrenos, maquinaria y equipo, plantas productoras, edificaciones.
	<b>b. Eliminar:</b> las provisiones (si hubiere) reconocidas a 31 de diciembre de 2016, afectando directamente el patrimonio en la cuenta impactos por transición al nuevo marco de regulación.
	c. Eliminar: las valorizaciones (si hubiere) reconocidas a 31 de diciembre de 2016, afectando directamente el patrimonio en la cuenta superávit por valorizaciones.
	d. Medir: cada partida de propiedades, planta y equipos utilizando una de las siguientes alternativas:
	1. Costo menos depreciación y pérdidas por deterioro de valor, realizando las siguientes actividades:
	Propiedades, planta y equipos adquiridos mediante transacciones sin contraprestación: determinar el valor de mercado en la fecha en que se adquirió. De no ser posible, determinar el costo de reposición en la fecha en que se adquirió. La diferencia entre el valor de mercado o el costo de reposición, y el el valor por el cual fue reconocido inicialmente (valor contable) el activo afectará directamente la cuenta de impactos por transición al nuevo marco de regulación. Si no es posible determinar el valor de mercado o el costo de reposición, el Municipio mantendrá el activo por el valor inicialmente reconocido.
	Propiedades, planta y equipos adquiridas mediante arrendamientos financieros: medirlas por el valor de mercado o costo de reposición del activo en la fecha de inicio del contrato, más todos los desembolsos incurridos para colocar el activo en condiciones de uso. Este ajuste afectará directamente la cuenta de impactos por transición al nuevo marco de regulación.
	Propiedades, planta y equipos construidas o desarrolladas mediante contratos de concesión: medirlas por la inversión privada más los aportes que haya realizado el Municipio, siempre que estos valores se relacionen con la construcción del activo o con adiciones o mejoras que se hagan a este. Este ajuste afectará directamente la cuenta de impactos por transición al nuevo marco de regulación.
	Propiedades, planta y equipos que no se derivan de una transacción sin contraprestación: determinar el costo de adquisición o construcción por el cual fue reconocido, deduciendo los siguientes conceptos si fueron capitalizados: descuentos, rebajas e impuestos recuperables. Adicionando: el valor presente de los flujos futuros en los que incurriría el Municipio por el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil; reconociendo directamente en la cuenta por impactos por transición al nuevo marco de regulación y un pasivo por provisiones.
	Calcular la depreciación acumulada: que el elemento tendría a la fecha de transición tomando como referencia el valor determinado de acuerdo con los ítems anteriores.
	Evaluar el deterioro de valor.
	2. Al valor de mercado, al costo de reposición o al costo de reposición a nuevo depreciado a través de un avalúo técnico: La depreciación acumulada se dará de baja afectando directamente el patrimonio en la cuenta impactos por transición al nuevo marco de regulación. La diferencia entre el valor de mercado o el costo de reposición depreciado y el costo por el cual fue reconocido inicialmente el activo, afectará directamente el patrimonio en la cuenta de impactos por transición al nuevo marco de regulación.
CUENTAS POR	a. Medir: las cuentas por cobrar por el saldo a 31 de diciembre de 2016.
COBRAR	<b>b. Eliminar:</b> si hubiere, el saldo registrado a 31 de diciembre de 2016 por concepto de provisiones asociadas a estas cuentas por cobrar, afectando directamente la cuenta impactos por transición al nuevo marco de regulación.
	c. Evaluar y reconocer deterioro de valor: mediante el análisis de la evidencia objetiva. Si existen indicios, se debe calcular la cantidad en que el valor en libros excede el valor presente de los flujos futuros descontados con una tasa de interés de mercado para transacciones similares.
INVENTARIOS	a. Identificar y clasificar: como inventarios, aquellos bienes comercializados que se hayan dado de baja y sobre los cuales, en la fecha de transición, se mantengan riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Estos inventarios se incorporarán por el valor por el cual se hayan dado de baja afectando directamente la cuenta impactos por transición al nuevo marco de regulación.
	b. Identificar y clasificar: los inventarios según su naturaleza, en bienes que se van a comercializar o distribuir en forma gratuita o a precios de no mercado, insumo que se van a transformar o consumir en actividades de prestación de servicios y producción de bienes, productos en proceso, productos terminados o productos agrícolas, entre otros.
	c. Eliminar: si hubiere, provisión de inventarios reconocida a 31 de diciembre de 2016.
	d. Deducir: para cada ítem, los descuentos, rebajas y otras partidas similares, y los impuestos recuperables.
	e. Determinar: costo o valor de reposición de los inventarios que se poseen para ser distribuidos de forma gratuita o a precios de no mercado. f. Determinar: valor neto de realización.
BIENES RECIBIDOS EN	Analizar el contrato de comodato para validar si es el Municipio o el comodante, quien tiene la trasferencia de riesgos y beneficios; con el fin
COMODATO	de proceder a su reconocimiento de los activos en que se posea el control.
BENEFICIOS A LOS	Evaluar los beneficios a empleados: identificar y clasificar las prestaciones legales, extralegales, por convención colectiva o por obligaciones
EMPLEADOS	implícitas. Medir los préstamos otorgados a los empleados. Verificar si existen beneficios a empleados por terminación del vínculo laboral y si existen beneficios pos empleo





# 3.2 BALANCE

BALANCE A MARZO 31 DE 2016						
CUENTA GENERAL	SALDO A MARZO 31 DE 2016					
TOTAL ACTIVO	\$	242,4	09,612,514.40			
EFECTIVO		\$	11,409,527,362.74			
INVERSIONES		\$	2,508,473,740.82			
RENTAS X COBRAR		\$	3,806,459,225.00			
DEUDORES		\$	6,653,893,357.59			
PROP PLANTA Y EQUIPO		\$	40,217,551,352.04			
BIENES DE USO PUBLICO		\$	3,971,513,394.40			
OTROS ACTIVOS		\$	173,842,194,081.81			
TOTAL PASIVO	\$	(27,4	47,793,085.84)			
DEUDA PUBLICA		\$	(11,600,760,280.71)			
CUENTAS X PAGAR Y OTROS		\$	(340,296,828.05)			
OBLIGACIONES LABORALES		\$	(331,338,063.00)			
PASIVOS ESTIMADOS		\$	(14,290,188,877.84)			
OTROS PASIVOS		\$	(885,209,036.24)			
PATRIMONIO		\$	(214,961,819,428.56)			

ESTADO DE RESULTADOS A MARZO 31 DE 2016			
DENOMINACION	A MARZO DE 2016		
TOTAL INGRESOS	\$ (11,570,342,869.62)		
INGRESOS FISCALES	\$ (8,673,910,622.36)		
TRIBUTARIOS	\$ (6,682,295,510.00)		
NO TRIBUTARIOS	\$ (1,992,067,112.36)		
TRANSFERENCIAS	\$ (2,828,401,270.53)		
OTROS INGRESOS	\$ (68,030,976.73)		
TOTAL GASTOS	\$ 6,077,791,299.27		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1,686,888,809.78		
GASTO PCO SOCIAL Y TRANSF	\$ 4,012,429,996.56		
OTROS GASTOS Y PROVISION	\$ 285,444,074.93		
UTILI O PERD DEL EJERCICIO	\$ (5,492,551,570.35)		





#### 3.3 ESTATUTO TRIBUTARIO

Análisis, Revisión, Ajustes y Propuestas de Modificación al Estatuto Tributario Municipal, Acuerdo 013 de 2014.

En cumplimiento al Artículo Quinto del Acuerdo 007 de 2016 se radico el Proyecto de Acuerdo No. 010 de 2016 por medio del cual se Estructura el Estatuto Tributario del Municipio de La Ceja del Tambo. El objetivo del proyecto de Acuerdo 010 de 2016 es fortalecer la estructura tributaria en el municipio de la Ceja con el fin de atender el aumento de la inversión que demanda el desarrollo y crecimiento poblacional.

El nuevo Estatuto Tributario Municipal contiene normas sustanciales que describen los tributos (impuestos, tasas y contribuciones) sus elementos, su forma de recaudo y destinación, y define los aspectos formales sobre Régimen Sancionatorio y Procedimiento Tributario. Se tuvo observancia de los principios constitucionales de la tributación en Colombia como: Legalidad, Igualdad o Equidad, Proporcionalidad, Generalidad, Progresividad, irretroactividad, Economía, y Justicia, entre otros.

En atención al Principio de Igualdad o Equidad se proponen nuevos rangos de avalúos catastrales para la aplicación de las tarifas diferenciales y progresivas, en el Impuesto Predial Unificado.

Igualmente en atención al Principio de Economía se propone el impuesto predial no facturado, ni cobrado al extracto 1 y 2 con destinación habitacional o agropecuaria de los propietarios o poseedores de un solo predio ubicados en la zona rural del municipio y poseedores de un solo predio.

Se tendrán nuevos mecanismos de retención para el impuesto de industria y comercio en búsqueda de nuevos ingresos que hoy se dejan de percibir.

#### 9. CONTRATACION

Resultados del proceso de contratación Pública en el Municipio.

En cumplimiento de los principios rectores de la contratación administrativa establecidos en la ley, tales como: transparencia, economía, responsabilidad, ecuación contractual y selección objetiva en el municipio de La Ceja se han llevado a cabo 266 procesos contractuales, así:

Contratos de Prestación de Servicios	186	\$3.345.000.000
Contratos de Arrendamiento	11	\$132.565.000
Convenios	31	\$4.764.000.000
Contratos de Suministros	28	\$437.488.000
Contratos de Comodato	7	
Contratos de Obra	3	\$61.461.000
TOTAL	266	\$8.740.514.000.00





#### 10. ADMINISTRACION DE ACTIVOS

#### 10.1 Contexto

La normatividad a lo largo de los años ha tomado diferentes direcciones frente al modo y tiempo de adquisición y venta de los bienes inmuebles y el proceso de escrituración y registro solo hasta ahora comienza a modernizarse. Estos hechos han ocasionado que la administración de los bienes inmuebles haya sido bastante difícil y gracias a herramientas administrativas que permiten hacer seguimiento a los movimientos catastrales y al esfuerzo del personal de la dependencia, en la actualidad se encuentra saneado en un alto porcentaje este inventario; tanto de los predios adquiridos como de los que ya fueron vendidos, cedidos u otorgados.

Históricamente, muchos predios y vías fueron simplemente "reservados" para un fin y nunca pasaron formalmente al inventario municipal, aunque sea claro su uso público y el mantenimiento se encuentre a cargo de la Administración Municipal.

Es frecuente recibir solicitudes de los gerentes de las diferentes carteras para utilizar alguno de los lotes de este inventario para el desarrollo de sus proyectos; pero con la labor que se viene realizando de la estructuración en un sistema de información geográfico de los predios inventariados y clasificados según su utilidad, se ha podido llegar a la conclusión que de los casi 1.200 predios propiedad del Municipio, tan solo dos o tres pueden tener alguna utilidad, el resto de ellos son principalmente retiros a quebradas, vías, zonas verdes y edificios públicos.

#### 10.2 Consolidado

INVENTARIO INICIAL	1064
PREDIOS URBANOS	943
PREDIOS RURALES	121
PREDIOS INCORPORADOS	16
PREDIOS ELIMINADOS	15
PREDIOS EN ESTUDIO	5
PREDIOS PENDIENTES DE INCORPORACION (SIN CODIGO)	33





# 10.3 MAPAS

